



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 292-2023-MDP/A

Pucayacu, 27 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTOS:

El Memorándum N°2018-2023-MDP-GM, de fecha 27 de octubre de 2023, expedido por la Gerencia Municipal; El Informe N°410-2023-MDP/ULYCP/RULYCP-FMPR, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y demás actuados que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en este contexto, el inciso 1) del artículo 41°, Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, asimismo el Inciso 3) del artículo 42° del referido dispositivo legal establece que, "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. **Para su aprobación, el expediente de contratación contiene** a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MDP/A, de fecha 13 de octubre del 2023, se aprueba la incorporación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, al siguiente Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de



Muni Pucayacu



mesadepartes@munipucayacu.gob.pe

Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)

www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ejecución de actividad de mitigación y capacidad de respuesta: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO ASPUZANA EN LA LOCALIDAD DE MARONILLA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”;

Que, mediante el Informe N°410-2023-MDP-ULYCP/RULYCP-FMR, de fecha 27 de octubre de 2023, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de ejecución de actividad de mitigación y capacidad de respuesta: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO ASPUZANA EN LA LOCALIDAD DE MARONILLA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, cuyo valor referencial asciende a S/ 903,065.00 (Novecientos Tres Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), de conformidad a la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, mediante memorándum N°2018-2023-MDP-GM, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, dispone la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el Servicio de Ejecución de Actividad de Mitigación y Capacidad de respuesta: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO ASPUZANA EN LA LOCALIDAD DE MARONILLA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, cuyo valor referencial asciende a S/ 903,065.00 (Novecientos Tres Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Expediente de Contratación al Órgano Encargado de Selección, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente, a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Ing. Saul Uros Cahuana
DNI: 45027812
ALCALDE

